

Acta No. 106

*Acta de la Sesión Ordinaria del H. Cabildo
de Gómez Palacio, Dgo., Celebrada el Día 23 de Agosto de 2018.*

En la Ciudad de Gómez Palacio, Estado de Durango, siendo las 13:22 (trece horas con veintidós minutos) del día 23 (veintitrés) del mes de agosto del año 2018 (dos mil dieciocho), reunidos los integrantes del Republicano Ayuntamiento en el Salón de Sesiones del H. Cabildo del Palacio Municipal, se procede a celebrar Sesión Ordinaria en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 35, Fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango: en primer término se procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presente los C. Juana Leticia Herrera Ale, Presidenta Municipal; José Lorenzo Natera, Síndico Municipal; Laura Guadalupe Gurrola Chacón, Primera Regidora; Edgar Acosta Jasso, Segundo Regidor; Lic. Belem Rosales Alamillo, Tercera Regidora; Profr. Felipe de Jesús López Guzmán, Cuarto Regidor; Ma. Elena Camacho Zamora, Quinta Regidora; Ing. Rafael Cisneros Torres, Sexto Regidor; Eulalia Saldivar Ochoa, Séptima Regidora; Lic. Hiram Brahim López Manzur, Octavo Regidor; Marcela Enríquez Rojas, Novena Regidora; Uriel López Carrillo, Décimo Regidor; María de Lourdes Arjón López, Décima Primera Regidora; C.P. Carlos Antonio Rosales Arcate, Décimo Segundo Regidor; Lic. Silvia del Carmen Nevárez Rodríguez, Décima Tercera Regidora; Lic. Omar Enrique Castañeda González, Décimo Cuarto Regidor; Lic. Fermín Cuellar González, Décimo Quinto Regidor; y Lic. Ángel Francisco Rey Guevara, Secretario del R. Ayuntamiento; desahogado de esta manera el **Primer Punto**, referente al Pase de Lista de Asistencia.- En seguida en desahogo del **Segundo Punto**, el C. Secretario del R. Ayuntamiento, confirma la existencia de quórum con la totalidad de los presentes y por lo tanto se declaran válidos los trabajos y acuerdos que se tomen en esta Sesión.- Acto seguido, el Secretario del R. Ayuntamiento continúa con la lectura del Orden del Día, como sigue: **Tercer Punto:** Propuesta para su discusión y en su caso aprobación del Orden del Día; **Cuarto Punto:** Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del día 16 de agosto de 2018; **Quinto Punto:** Lectura de Correspondencia recibida en la Secretaría del R. Ayuntamiento; **Sexto Punto:** Dictamen presentado por la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo, sobre solicitud presentada por el C. Humberto Arredondo Carreón, referente a la Subdivisión del predio conocido como Parcela 29 Polígono 1/2 Zona 1 del Ejido San Ramón; **Séptimo Punto:** Dictamen presentado por la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo, para aprobación en su caso sobre, el planteamiento de transferencia de recursos del rubro de electrificación rural al rubro de urbanización municipal en su categoría de alumbrado público

para el Ejercicio 2018, dl Programa de Obra del Ramo XXXX.I.I.I; **Octavo Punto:** Asuntos Generales; **Noveno Punto:** Clausura de la Sesión.- En desahogo del **Tercer Punto**, referente a la propuesta para su discusión y en su caso aprobación del Orden del Día, es aprobada por unanimidad.- Acto seguido en desahogo del **Cuarto Punto**, sobre la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del día 16 de agosto de 2018, el Secretario del R. Ayuntamiento, en los términos del artículo 40 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, solicita la dispensa de su lectura y una vez concedida, es aprobada por Unanimidad.- A continuación en desahogo del **Quinto Punto**, referente a lectura de correspondencia recibida en la Secretaría del Ayuntamiento, el C. Secretario del R. Ayuntamiento comenta que se recibió solicitud presentada por el Director General del Sistema Descentralizado de Agua Potable y Alcantarillado de Gómez Palacio, sobre autorización de un contrato en comodato por un término de 30 años a título gratuito de una fracción de 340.28 metros cuadrados, terreno propiedad del R. Ayuntamiento, continúa diciendo que este asunto será turnado a la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, para el estudio y elaboración correspondiente.- A continuación en desahogo del **Sexto Punto**, referente al dictamen presentado por la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo, sobre solicitud presentada por el C. Humberto Arredondo Carreón, referente a la Subdivisión del predio conocido como Parcela 29 Polígono 1/2 Zona 1 del Ejido San Ramón, se le concede la voz al Décimo Regidor y Vocal de la Comisión, quien da lectura al Dictamen presentado por la Comisión quien en su resolutive manifiestan lo siguiente: "Único.- Se aprueba por unanimidad, para que surta los efectos legales correspondientes, la petición presentada por el C. Humberto Arredondo Carreón, referente a la Subdivisión de la Parcela 29 Polígono 1 / 2 Zona 1 del Ejido San Ramón, perteneciente a este Municipio, con clave catastral R 004-937-000, con una superficie total de 24,865.00 metros cuadrados (2-18-65.00 has) para la creación de 2 Fracciones para llevar a cabo la escrituración independiente de cada fracción, por así convenir a los intereses del propietario, para quedar de la siguiente manera: Fracción "A" con superficie de 10,719.00 metros cuadrados y Fracción "B" con superficie de 11,146.00 metros cuadrados. La autorización de la subdivisión no exime del pago de derechos a realizar conforme a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente en el Municipio y condicionado a lo establecido en el Reglamento de Construcciones y Desarrollo Urbano para el Municipio de Gómez Palacio, Dgo. En su Título Primero.- Capítulo Primero.- de las Disposiciones Generales; Artículo 5.- Fracción LXIV.- Subdivisión, la partición de un terreno ubicado dentro de los límites de un centro de población, en dos o más fracciones. La subdivisión que se refiera a predios urbanos mayores de 10,000.00 metros cuadrados (diez mil metros cuadrados) o de aquellos menores a 10,000.00 metros cuadrados (diez mil metros cuadrados) que requieran el trazo de una o más

vías públicas, así como la introducción de servicios urbanos básicos, se les dará el tratamiento correspondiente a Fraccionamientos. En caso de que existan afectaciones por vialidades, proyectadas y derechos de vía de C.F.E., Pemex, Conagua, etc. deberán de respetarse en todo tiempo lugar y forma. *Atentamente. Sufragio Electivo, No Reelección. Gómez Palacio, Dgo., a 14 de agosto de 2018. La Comisión de Obras Públicas y Urbanismo. Rúbricas.*”; terminada la lectura el H. Cabildo toma el Acuerdo siguiente: 460.- *Se Aprueba por Unanimidad, la petición presentada por el C. Humberto Arredondo Carreón, referente a la Subdivisión del predio conocido como Parcela 29 Polígono 1/2 Zona 1 del Ejido San Ramón, perteneciente a este Municipio, con clave catastral R-004-937-000, con superficie total de 21,865.00 metros cuadrados, (2-18-65.00 has), para la creación de 2 Fracciones, como se describe a continuación: Fracción “A” con Superficie de: 10,719.00 metros cuadrados; Fracción “B”, con Superficie de: 11,146.00 metros cuadrados; el motivo de la Subdivisión es para llevar a cabo la escrituración independiente de cada fracción, por así convenir a los intereses del propietario. Esta autorización no exime del pago de derechos a realizar conforme a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente en el Municipio y condicionado a lo establecido en el Reglamento de Construcciones y Desarrollo Urbano para el Municipio de Gómez Palacio, Dgo., en su Título Primero.- Capítulo Primero.- De las Disposiciones Generales; Artículo 5.- Fracción LXXV.- Subdivisión, la partición de un terreno ubicado dentro de los límites de un centro de población, en dos o más fracciones. La subdivisión que se refiera a predios urbanos mayores de 10,000.00 metros cuadrados (diez mil metros cuadrados) o de aquellos menores a 10,000.00 metros cuadrados (diez mil metros cuadrados) que requieran el trazo de una o más vías públicas, así como la introducción de servicios urbanos básicos, se les dará el tratamiento correspondiente a Fraccionamientos. En caso de que existan afectaciones por vialidades, proyectadas y derechos de vía de C.F.E., PEMEX, CONAGUA, etc. deberán de respetarse en todo tiempo lugar y forma; conforme lo establecido por los Artículos 131, 134 y 135 de la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango - Comuníquese lo aquí acordado a la Dirección de Obras Públicas, Unidad Catastral, Tesorero Municipal y SIDAAPPAR, para que procedan en consecuencia.- En seguida, en desahogo del Séptimo Punto, sobre el dictamen presentado por la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo, para aprobación en su caso sobre, el planteamiento de transferencia de recursos del rubro de electrificación rural al rubro de urbanización municipal en su categoría de alumbrado público para el Ejercicio 2018, del Programa de Obra del Ramo XXXIII, para la lectura del presente dictamen se le concede la voz al Décimo Segundo Regidor, comunica lo siguiente: “Unico.- La Comisión de Obras Públicas y Urbanismo del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio Dgo., autoriza la transferencia de recursos del rubro de*

electrificación rural y de colonias pobres al rubro de urbanización municipal (alumbrado público) dentro del Programa de Obras y Acciones del Ejercicio 2018, con recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y sus Municipios Ramo 0606.I.I.I, por la cantidad \$2,500,000.00 (Son: Dos Millones Quinientos Mil Pesos 00/100 M.N.). Lo anterior con el propósito de dar atención inmediata a las necesidades más urgentes y en estricto apego al espíritu de justicia social, razón de ser del Fondo. Atentamente. Sufragio Efectivo. No Reelección. Gómez Palacio, Dgo., a 21 de Agosto de 2018. Rúbricas.”; terminado lo anterior el H. Cabildo toma el acuerdo siguiente: 461.- *Se aprueba por Unanimidad, autorizar la transferencia de recursos del rubro de Electrificación Rural y de Colonias Pobres, al Rubro de Urbanización Municipal (Alumbrado Público), dentro del programa de Obras y Acciones del Ejercicio 2018, con recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y sus Municipios Ramo 0606.I.I.I, por la cantidad de \$2,500,000.00 (Dos Millones Quinientos Mil Pesos 00/100 M.N.). Comuníquese lo aquí acordado a la Dirección de Obras Públicas, Dirección de Servicios Públicos, Tesorero y Contralor Municipales y al Coordinador del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPPLADEM), para que procedan en consecuencia. - En desahogo del Octavo Punto, consistente en Asuntos Generales, el C. Secretario del R. Ayuntamiento, comenta que por instrucción de la C. Presidenta, solicita que comente al pleno del H. Cabildo, en atención a la solicitud del C. Gobernador, que habiéndose autorizado la fecha para el Segundo Informe del estado que guarda la Administración Pública Municipal para la Sesión Solemne a celebrarse el día miércoles 29 de 2018, y ante el interés del C. Gobernador de estar presente en la misma, y que , por razones de agenda no le permitiría estar, solicita poner a consideración del Pleno, la modificación a la fecha, para el jueves 30 de agosto del año en curso, en el lugar y hora autorizados, por lo que a continuación el H. Cabildo, toma el acuerdo siguiente: 462.- *Se aprueba por Unanimidad, modificar la fecha señalada para la celebración de la Sesión Solemne autorizada para el día 29 de agosto de 2018 mediante acuerdo tomado por el H. Cabildo en sesión Ordinaria de fecha 02 de agosto del año en curso, para que se lleve a cabo el jueves 30 de agosto de 2018 a la hora y lugar autorizados, para el Segundo Informe del estado que guarda la Administración Pública Municipal, “Administración 2016-2019” del municipio de Gómez Palacio, Durango-. Comuníquese lo aquí acordado a la Estructura Administrativa. - A continuación, hace uso de la voz la C. Presidenta Municipal, informando a los presentes que ya se tuvo una respuesta casi inmediata por parte de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), quienes le solicitaron una semana para poder revisar bien el caso del municipio de Gómez Palacio, para ver que se puede hacer en apoyo al mismo, comenta que la**

paraestatal en un principio le solicitó dos semanas, pero su respuesta en el afán de no prolongar más esta situación fue de solo una semana; manifiesta que tuvo una plática con 13 Alcaldes de diferentes municipios del Estado de Durango, de igual forma solicitó el apoyo del C. Gobernador del Estado de Coahuila, para verificar si los municipios de ese Estado tienen la misma problemática y de esta forma poder unirse todos; puntualiza que espera de la CFE una respuesta positiva y favorable para el municipio de Gómez Palacio, específicamente para los Organismos Descentralizados S.I.D.E.A.P.A y S.I.D.E.A.P.A.A.R, de no ser así, se actuará conforme las circunstancias lo permitan, ya que es imposible seguir pagando esas cantidades; expresa que se cuenta con el apoyo de la Alcaldesa del Lerdo y de los Presidentes Municipales de Torreón y de los municipios que estuvo visitando en el Estado de Durango, y que tienen el mismo problema que ésta ciudad. En otro tenor, se le concede la voz al Décimo Segundo Regidor, quien hace un reconocimiento a las gestiones realizadas por la C. Presidenta Municipal para dotar de equipo (Camiones) al Cuerpo de Bomberos, lo cual es en beneficio para toda la ciudadanía, declara que ha habido eventos en los que el cuerpo de Bomberos ha salido avante cumpliendo al pueblo de Gómez Palacio; menciona que este tipo de acciones fortalecen al mismo y que como administración, se va por un buen camino, consiguiendo ese tipo de apoyos por parte de los empresarios y si es posible invertirlo en forma personal, pueden contar con él. Nuevamente haciendo uso de la voz, la C. Alcaldesa comenta que aunque se mencionó en el evento de entrega del equipo al Cuerpo de bomberos que ojalá que no se fueran a necesitar, desafortunadamente informa que éste día se estrenaron en un incendio de un estable; así mismo, da una breve reseña de la forma en que logró gestionar dicho equipo, puesto que de las trece máquinas (camiones) con las que se contaban de administraciones pasadas, solo estaban funcionando 2, comenta que en reuniones que ha tenido con los Ganaderos y Agricultores, ella les comentaba respecto a los diferentes incendios que se habían estado presentando en la ciudad, que no se contaba con el equipo necesario y que en un siniestro si no es por el apoyo de los Alcaldes de Torreón y Lerdo, así como las empresas Lala, Simsa y Grupo Chilehota que prestan sus pipas, el municipio no tendría forma de responder; menciona que en son de broma les dijo a los empresarios que no tenía el equipo necesario para apagar sus incendios en caso de que sus establos se incendien, de tal forma que les hizo una propuesta de un equipo que se consiguió en San Diego, California, y por consiguiente cada uno empezó a decir que se comprometían a correr con el gasto para la compra de las máquinas para donarlas al municipio, destacando la confianza que los empresarios le tienen a su gobierno, así como el buen estado en que se encuentra dicho equipo, pero más que eso, el servicio que prestan a la ciudadanía y que era muy necesario para el cuerpo de bomberos; así mismo informa que, otro empresario se comunicó con ella, indicándole que no pudo estar en su momento en la reunión que sostuvo con los demás dueños de establos, pero que su contribución sería la entrega de Uniformes Especiales al Cuerpo de Bomberos de éste municipio,

por lo que expresa su agradecimiento a la Iniciativa Privada, especialmente a esos empresarios que a pesar de sus múltiples actividades, acuden a los desayunos que prepara especialmente para ellos, lo cual es de su agrado por la confianza que muestran al gobierno que preside, agradece también al señor Valentín Pérez Rodríguez, quien también realizó una donación de uniformes a los bomberos.- Por último en desahogo del Noveno Punto, el C. Secretario del R. Ayuntamiento, procede a la Clausura de la Sesión e informa a los presentes que con toda oportunidad se citará para la celebración de la próxima sesión ordinaria.- Se da por terminada la sesión, siendo las 13:47 horas del día de su inicio.- Damos Fe.-

C. Juana Leticia Herrera Alé
Presidenta Municipal

Lic. José Lorenzo Natera
Sindico Municipal

C. Laura Guadalupe Gurrola Chacón
Primera Regidora

C. Edgar Acosta Jasso
Segundo Regidor

Lic. Belem Rosales Alamillo
Tercera Regidora

Profr. Felipe de Jesús López Guzmán
Cuarto Regidor

C. Ma. Elena Camacho Zamora
Quinta Regidora

Ing. Rafael Cisneros Torres
Sexto Regidor

C. Eulalia Saldivar Ochoa
Séptima Regidora

Lic. Hiram Brahim López Mancur
Octavo Regidor

C. Marcela Enríquez Rojas
Novena Regidora

C. Uriel López Carrillo
Décimo Regidor

C. María de Lourdes Fajón López
Décima Primera Regidora

C. P. Carlos Antonio Rosales Treante
Décimo Segundo Regidor

Lic. Silvia del Carmen Nevárez Rodríguez
Décima Tercera Regidora

Lic. Omar Enrique Castañeda González
Décimo Cuarto Regidor

Lic. Fermín Cuellar González
Décimo Quinto Regidor

Lic. Ángel Francisco Rey Guevara
Secretario del R. Ayuntamiento